

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO AL PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DE DOCUMENTACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PERMEABILIZACIÓN Y DESFRAGMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Justificación de la contratación

Se realiza la presente contratación para dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del servicio denominado “ESTRATEGIA DE PERMEABILIZACIÓN Y DESFRAGMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE” EXPEDIENTE 21BDES019, que consiste en la elaboración de una Estrategia de permeabilización y desfragmentación de infraestructuras de transporte en España, de forma participada con otros departamentos de AGE, las CC. AA. Y otros agentes económicos, sociales y ambientales.

Idoneidad del objeto del contrato y de su contenido

Considerando la especificación de estas acciones y de los recursos disponibles, se plantea la realización de un contrato para la realización de una serie de acciones conducentes a la asesoría y apoyo técnico a Tragsatec en el planteamiento y desarrollo de documentación estratégica para la permeabilización y desfragmentación de infraestructuras de transporte:

- Asesoramiento general en permeabilización y desfragmentación de infraestructuras de transporte.
- Revisión de fuentes y recopilación de documentación justificativa
- Realización del informe de requerimientos de investigación e innovación para afrontar el problema de la permeabilización y desfragmentación de infraestructuras de transporte
- Realización del informe de adecuación de normativa para afrontar el problema de la permeabilización y desfragmentación de infraestructuras de transporte.
- Actualización de medidas preventivas de permeabilización y desfragmentación.

Productos a entregar:

Para el conjunto de las tareas especificadas anteriormente, se entregarán un total de 4 documentos finales de trabajo. Se trata de 1) un Informe final sobre las fuentes bibliográficas a manejar, 2) Un informe sobre Requerimientos en materia de Investigación e Innovación, 3) Otro informe sobre normativa y actualización de medidas a implementar y 4) una memoria de actividades con los trabajos desarrollados en la asistencia técnica. Todo ello en el exclusivo marco de la Permeabilización de infraestructuras viarias y la desfragmentación del territorio. Todos estos documentos finales a entregar el 1 de octubre de 2023, sin perjuicio de las entregas parciales de dichos puntos a entregar el 1/10/2022 y el 1/04/2023. Deberá adjuntarse a dichos informes, toda otra documentación técnica de apoyo eventualmente generada en el desarrollo de los trabajos.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato irá desde el momento de su firma hasta el 15 de octubre de 2023 sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Desarrollo de los trabajos:

Durante el desarrollo de los trabajos el ADJUDICATARIO, a través del coordinador del equipo que designe, mantendrá permanentemente informado al responsable de Tragsatec del avance de los mismos. Será necesaria la asistencia del coordinador a las reuniones de seguimiento de los trabajos que se precisen y que se realizarán en las oficinas de Tragsatec, u otras que Tragsatec indique, o de forma telemática.

Para el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener una estrecha y continuada coordinación y relación de trabajo entre el equipo de Tragsatec, y el equipo adjudicatario de los trabajos. Será por ello necesaria la total disposición del equipo, vía telefónica, correo electrónico, o presencial a cualquier petición de información que se precise en relación a los trabajos. Todos los gastos propios generados, incluyéndose, los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Equipo de trabajo:

Para la correcta realización de los trabajos y con la calidad precisa, se requiere que el ADJUDICATARIO sea especialista en la temática objeto del contrato y que ponga a disposición personal técnico que disponga de experiencia y conocimientos

específicos para su ámbito de trabajo. Este equipo deberá estar constituido por dos consultores senior con experiencia en temática medioambiental que reúnan los requisitos requeridos de solvencia técnica recogidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Uno de estos expertos actuará además como coordinador técnico o responsable y será el principal interlocutor con el técnico designado por TRAGSATEC para todas las cuestiones derivadas de la ejecución de este contrato.

Código CPV: 90721700 Servicios de protección de las especies en peligro.

Justificación del procedimiento de licitación

Procedimiento Abierto simplificado, no Sujeto a Regulación Armonizada. No se prevé ampliar los trabajos descritos en el pliego, ni realizar trabajos similares durante la realización del proyecto.

No se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato para eludir los requisitos de otra tramitación distinta de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Justificación de la no división en lotes del contrato

La contratación de los trabajos referidos a esta tarea es indivisible en lotes puesto que de otro modo se dificulta su correcta ejecución por la interrelación de los mismos, ya que en realidad se trata de un trabajo con una única fase y con un único resultado final: asesoramiento experto a Tragsatec y apoyo específico en tareas relacionadas con la permeabilización de las infraestructuras viarias y la desfragmentación del territorio en el ámbito nacional.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando las partidas previstas en el Presupuesto del Encargo de Gestión para la realización de estas tareas en base a precios de mercado.

Nº	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1	Asesoramiento general en permeabilización y desfragmentación de infraestructuras de transporte	20.000,00 €	20.000,00 €
1	Revisión de fuentes y recopilación de documentación justificativa	8.000,00 €	8.000,00 €
1	Realización del informe de requerimientos de investigación e innovación para afrontar el problema de la permeabilización y desfragmentación de infraestructuras de transporte	10.000,00 €	10.000,00 €
1	Realización del informe de adecuación de normativa para afrontar el problema de la permeabilización y desfragmentación de infraestructuras de transporte	6.000,00 €	6.000,00 €
1	Actualización de medidas preventivas de permeabilización y desfragmentación.	15.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			59.000,00€
Impuesto sobre el Valor Añadido			12.390,00€
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			71.390,00 €

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Costes de personal:

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Se han tenido en cuenta las posibles subidas salariales a que hubiera lugar.

En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal suponen una elevada proporción, aproximadamente el 85% del presupuesto base de licitación establecido, dado que se requiere personal titulado universitario y altamente cualificado para la completa ejecución del servicio demandado. En el importe total finalmente estimado se considerará alrededor de un 15% de costes derivados del coste de los materiales y elementos para ejecutar los trabajos. Por la variabilidad de empresas que pueden concurrir a la licitación de los trabajos se considera que el Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos es la mejor referencia para estimar los gastos de personal derivados de la realización de los trabajos. Se estima que el desglose por género será equilibrado.

En la siguiente tabla se indica el desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando que estarán por encima del salario mínimo que regula su categoría para el año 2020, teniendo en cuenta que en el precio de licitación se han incluido factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de la posición, experiencia y formación adicional que cada uno de los trabajadores que se estiman necesarios para la ejecución del contrato, además de que se ha considerado en el coste del contrato el tiempo de duración de las actividades.

Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio (incluye antigüedad)	Coste del contrato (€)	Nº de trabajadores		
				Total	Mujeres	Hombres
(N1).Consultora Senior. Coordinadora.	490	51,68 €/h	25.323,20 €	1	1	
(N1). Consultor Senior	490	51,68 €/h	25.323,20 €	1		1
Total personas				2	1	1
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas			8.353,60 €			

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00 €) I.V.A incluido conforme al cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y no se prevén prórrogas que impliquen aumento de importe, ni modificaciones previstas.

Asesoría y apoyo técnico al planteamiento y desarrollo de documentación estratégica para la permeabilización y desfragmentación de infraestructuras de transporte	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	59.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	59.000,00 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA por no preverse prórrogas que supongan aumento de importe ni modificaciones del mismo.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida

CRITERIOS DE SOLVENCIA ESPECÍFICOS

Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que el licitador ha tenido un volumen negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (2018, 2019 y 2020) no inferior a CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00 € IVA no incluido).

Justificación: El adjudicatario deberá tener un volumen de negocio acorde al importe de la licitación para poder constatar que dicha empresa tiene una capacidad económica demostrada durante años para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

Solvencia técnica

El licitador declarará lo siguiente:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado trabajos similares a los del objeto del pliego (relativos al mismo código CPV: 90721700 Servicios de protección de las especies en peligro) cuyo importe acumulado en los tres últimos ejercicios (2018, 2019 y 2020), sea igual o superior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA no incluido. De la relación de trabajos presentados, al menos 2 han de haberse realizado en el ámbito de estudios de adecuación de infraestructuras viarias para el paso de fauna en el ámbito de la conservación de la biodiversidad.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los trabajos realizados por el ofertante indicando:

- Cliente para el que se han realizado los trabajos.
- Descripción de los trabajos
- Periodo de ejecución de los trabajos.
- Importe de los trabajos

Justificación: El motivo por el cual se solicita esta solvencia técnica, es que se considera necesario que la empresa adjudicataria tenga una experiencia contrastada y suficiente en trabajos correspondientes al ámbito a los del objeto del contrato dentro de la conservación de la biodiversidad.

Vinculación al objeto del contrato: Respecto a la solvencia de la empresa licitante se pide asesoría y apoyo para un proyecto que puede constituir la estrategia nacional en el ámbito de la desfragmentación territorial y la permeabilización de infraestructuras viarias, motivo por el que se solicita una experiencia previa extendida en el tiempo (3 años) a fin de poder prestar apoyos confiables y enfocados correctamente al problema.

Adscripción de medios

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el equipo técnico está integrado en la empresa y está constituido por:

- El Coordinador (Consultor Senior) de los trabajos que firmará los informes a presentar a Tragsatec y será el experto responsable de la ejecución, tendrá el perfil de Titulado Superior en Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería del Medio Natural o Ingeniería de montes u otra titulación con Máster en Biodiversidad, con experiencia demostrable, durante los 3 últimos años naturales, en Consultoría Ambiental y coordinación de proyectos en materias relacionadas con el objeto del contrato (al menos 3 trabajos).
- Un técnico consultor con el siguiente perfil: titulado superior en Biología, Ciencias Ambientales, u otra titulación con Máster en Biodiversidad, con experiencia demostrable en trabajos de fauna durante los últimos 3 años naturales. De la relación de trabajos presentados (al menos 3), al menos uno de ellos se habrá realizado en el ámbito relacionado con el impacto de las infraestructuras en las poblaciones de fauna amenazada.

Justificación adscripción de medios: Los requisitos solicitados como adscripción de medios se realizan para comprobar que la empresa puede poner a disposición para la ejecución del objeto del contrato de personal con la titulación y experiencia necesarias para la correcta ejecución de esta tipología de trabajos y con una alta cualificación y experiencia dada la especificidad de los mismos.

Proporcionalidad de cada criterio: La experiencia solicitada para cada uno de los perfiles, se ajusta a los trabajos a realizar. Pedir esos mínimos de experiencia se ajusta a lo mínimo imprescindible necesario para tener un conocimiento técnico adecuado al desarrollo de los trabajos incluidos en el Pliego, que requieren un alto grado de especialización y tener experiencia previa.

Que no supone una discriminación de los proveedores: Al permitirse un abanico de titulaciones y experiencia genérica en consultoría ambiental, no existe discriminación alguna de los perfiles a contratar.

Que no se busca la restricción de la competencia: Los requisitos requeridos son totalmente adecuados para ese ámbito de trabajo. La experiencia pedida es de mínimos.

Criterios evaluables mediante juicio de valor.

Memoria técnica. Hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.

Memoria con una propuesta de directrices que habría que seguir para la elaboración de una estrategia estatal que propicie la permeabilización de las infraestructuras lineales y la desfragmentación del territorio, en línea con el tipo de trabajos que se está haciendo en nuestro entorno socioeconómico (Países del Consejo de Europa). (Hasta 30 puntos).

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria técnica en la que habría que desarrollar los cinco aspectos que se definen en el PPT y enmarcarlos en el desarrollo de una estrategia que contienen dichos puntos, pero va más allá. Esta memoria será objeto de valoración por el órgano de contratación. Dicha memoria tendrá una extensión máxima que no podrá ser superior a 24 páginas (12 hojas), escritas en Arial 12 con un espaciado de 1 entre las líneas del texto. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria. No podrán resultar adjudicatarias y, por tanto, serán excluidas, las empresas que no presenten esta memoria.

La memoria técnica incluirá, al menos, los siguientes apartados:

1. Origen de los conceptos Desfragmentación y permeabilización de infraestructuras. Antecedentes de los trabajos acometidos en dicho campo en España y en Europa.
2. Fuentes originales y derivadas del concepto Desfragmentación y permeabilización de infraestructuras
3. Aspectos básicos de mejora de normativa en lo referente a la definición de una estrategia de Desfragmentación y permeabilización de infraestructuras efectiva a nivel nacional e integrada en el ordenamiento legal europeo.
4. Directrices de I+D+i para el desarrollo de una gestión eficaz de la Desfragmentación y permeabilización de infraestructuras
5. Listado de medidas de permeabilización de infraestructuras a considerar en un estudio posterior más detallado.

El equipo de Tragsatec verificará la calidad de cada propuesta, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta de trabajo. Amplitud, profundidad y detalle de la información aportada.
- Coherencia, funcionalidad, e idoneidad de la propuesta respecto a los objetivos perseguidos.
- Adecuación de las propuestas metodológicas a la obtención de resultados con amplia aceptación de los agentes implicados.

La memoria técnica se valorará de acuerdo a su adecuación a las necesidades de prestación del servicio descritas con un máximo de 30 puntos. Se valorará la adecuación y viabilidad del plan de trabajo presentado para la consecución de los objetivos, con arreglo a los siguientes sub-criterios:

Criterio 1: Calidad de la propuesta de trabajo. Amplitud, profundidad y detalle de la información aportada. Puntuación máxima 10 puntos. Se valorará este criterio de acuerdo al siguiente baremo:

- La propuesta no aporta ninguna información en detalle de los trabajos a realizar, abundando en generalidades con nulo valor técnico. No hay un contenido mínimo valorable. 0 puntos.
- La propuesta está poco alineada con los términos de referencia y con bajo nivel técnico. Presenta un plan de trabajo incompleto, sin buena definición de las acciones a ejecutar y/o es poco ajustado en términos de dedicación a los trabajos a ejecutar y objetivos a alcanzar. 1 punto
- Propuesta alineada con los términos de referencia pero con bajo nivel técnico. Presenta un plan de trabajo insuficiente, con ausencias significativas en alguno de los puntos y en general resulta poco ajustado en términos de dedicación. 5 puntos
- Propuesta bastante alineada con los términos de referencia y con aceptable nivel técnico. Presenta una definición

de las acciones a ejecutar bastante ajustada, con una dedicación del equipo de trabajo en el desarrollo de cada punto adecuada. 10 puntos

Criterio 2: Coherencia, funcionalidad, e idoneidad de la propuesta respecto a los objetivos perseguidos. Puntuación máxima 10 puntos. Se valorará este criterio de acuerdo al siguiente baremo:

- La propuesta no se adapta a lo requerido, estando totalmente desconectada de los objetivos perseguidos, adoleciendo de incoherencia en su desarrollo y falta de encaje con el objeto del trabajo. 0 puntos.
- La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es poco apropiada. Se ha realizado una propuesta escasamente alineada con el espíritu del trabajo a realizar, poco funcional de cara a lograr los objetivos planteados y con pocas posibilidades de tener éxito. 1 punto
- La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es correcta. Se ha realizado una propuesta en la línea con el espíritu del trabajo a realizar, funcional de cara a diseñar cada una de las acciones recogidas y con ciertas garantías de éxito en el cumplimiento de objetivos. 5 puntos
- La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es óptima. Se ha realizado una propuesta totalmente alineada con el espíritu del trabajo a realizar, plenamente funcional de cara al éxito en el cumplimiento de objetivos. 10 puntos

Criterio 3: Adecuación de las propuestas metodológicas a la obtención de resultados con amplia aceptación de los agentes implicados. Puntuación máxima 10 puntos. Se valorará este criterio de acuerdo al siguiente baremo:

- La propuesta no incluye ningún apartado que haga mención adecuada a las metodologías para la obtención de resultados mayoritariamente asumibles por los agentes involucrados en la conservación del patrimonio natural y los relacionados con el diseño y gestión de infraestructuras de transporte. 0 puntos.
- La propuesta hace una mención superficial las metodologías para la obtención de resultados mayoritariamente asumibles por los agentes involucrados en la conservación del patrimonio natural y los relacionados con el diseño y gestión de infraestructuras de transporte. 1 punto.
- Se hace una mención adecuada a las metodologías para la obtención de resultados mayoritariamente asumibles por los agentes involucrados en la conservación del patrimonio natural y los relacionados con el diseño y gestión de infraestructuras de transporte. 5 punto
- Las metodologías están plenamente definidas y especificadas, tienen visos de posibilitar acuerdos entre actores con objetivos diferentes . 10 puntos

Los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 15 puntos en la valoración global de estos criterios sometidos a juicio de valor quedarán excluidos de la licitación.

Quedarán asimismo excluidos de la licitación los licitadores cuyas ofertas que incluyen en este sobre electrónico de "criterios evaluables mediante juicio de valor", cualquier dato que permita conocer la puntuación que pudieran obtener en la valoración del precio y de los criterios objetivos evaluables automáticamente mediante fórmulas.

Justificación: Es una contratación de un servicio especializado que puede afectar de forma directa al estado de conservación de especies en peligro y que en algún casos son muy emblemáticas desde el punto de vista de la opinión pública (lince, oso, etc.) es esencial considerar la valoración de otros criterios con incidencia directa en la calidad del servicio objeto del contrato.

La presentación de una Memoria técnica que incluya en detalle una propuesta de actuación para cada uno de los puntos a ejecutar es de enorme utilidad para conocer la calidad potencial de la prestación del servicio que se demanda, siendo obligada su ponderación mediante juicio de valor en base a diferentes criterios de calidad en lo relativo a los medios técnicos puestos a disposición y a la capacidad técnica y organizativa del licitante.

Como resultado de los trabajos licitados se pretende definir la estrategia española a seguir para permeabilizar infraestructuras y permeabilizar hábitats por lo que hemos de asegurarnos que los licitantes cuentan con suficiente bagaje para la redacción de trabajos que marquen la tendencia a seguir en los próximos años en este ámbito.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Justificación de los criterios de adjudicación:

Criterios coste-eficacia

- Precio. Hasta cuarenta y nueve (49) puntos. Se otorgarán 49 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 50 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante (con un mínimo de cero puntos), P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta que se trata de valorar precio unitario ofertado en función del número de visones ofertados, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos

- Experiencia ESPECÍFICA del equipo de trabajo en la ejecución de Estudios o trabajos de mejora de la conectividad, permeabilización y/o desfragmentación en España (10%): Se otorgarán 2 puntos por cada trabajo adicional (a los presentados en la solvencia y adscripción de medios) en el ámbito específico de estudios o trabajos de mejora de la conectividad, permeabilización y/o desfragmentación en España. Sólo se contabilizarán trabajos realizados en los últimos cinco años naturales. Se puntuará de la siguiente forma:

Estudios o trabajos de mejora de la conectividad, permeabilización y/o desfragmentación en España en los últimos 5 años	Puntos adicionales
1	2
2	4
3	6
4	8
5 ó más	10

Los trabajos presentados serán adicionales a los indicados en el apartado de Adscripción de Medios y sólo serán tenidos en cuenta un máximo de 5 trabajos. La suma total final de puntos que se contabilizará por los trabajos presentados no excederá de 10 puntos.

Para obtener la puntuación de acuerdo a este criterio deberán acreditar la experiencia a través del currículum vitae de los dos componentes del equipo de trabajo propuesto en el que se incluya el nombre de los proyectos (incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta) en los que ha participado, la fecha de realización, el destinatario y la tipología de las mismas.

- Experiencia ESPECÍFICA ADICIONAL del equipo de trabajo en la ejecución de Estudios o trabajos enfocados a la mejora de la conectividad, permeabilización y/o desfragmentación en el contexto europeo (6%): Se otorgarán 2 puntos por cada trabajo adicional a los requeridos en la solvencia técnica y adscripción de medios, y en concreto de ámbito europeo. Sólo se contabilizarán aquellos proyectos realizados en los últimos 5 años naturales. La puntuación máxima por este concepto será de 6 puntos. Sólo se podrán evaluar en este apartado, aquellos proyectos no considerados en el criterio anterior.

Estudios o trabajos de mejora de la conectividad, permeabilización y/o desfragmentación en un contexto europeo en los últimos 5 años	Puntos adicionales
1	2
2	4
3 ó más	6

Se presentará un máximo de 3 trabajos (adicionales a los declarados en el apartado de Adscripción de Medios) que puede haber sido realizado por cualquiera de los componentes del equipo técnico.

Para obtener la puntuación de acuerdo a este criterio deberán acreditar la experiencia a través del currículum vitae de

los dos componentes del equipo de trabajo propuesto en el que se incluya el nombre de los proyectos (incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta) en los que ha participado, la fecha de realización, el destinatario y la tipología de las mismas.

- Capacitación técnica del coordinador del equipo de trabajo CINCO (5) puntos: Se otorgarán 5 puntos adicionales a las ofertas que presenten un equipo de trabajo en el que el coordinador ostente el título de Doctor en alguna de las materias definidas en su perfil definido en el apartado de Adscripción de Medios.

Para obtener la puntuación de acuerdo a este criterio deberán presentar copia del título que acredite que el coordinador es Doctor.

JUSTIFICACIÓN: dado que como resultado del trabajo se pretende definir la estrategia nacional a adoptar para los próximos años en términos de permeabilización de infraestructuras lineales y desfragmentación de hábitats, es deseable que el equipo de trabajo haya realizado un importante número de trabajos en el contexto nacional y para que esta estrategia se desarrolle acorde a nuestro contexto sociocultural más cercano, se considera importante haber realizado trabajos en contexto europeo. Por otra parte la estrategia va a definir las necesidades de I+D+i en este ámbito siendo uno de los productos a entregar en este pliego, motivo por el que se considera que el hecho de que el coordinador de la propuesta sea doctor, y por tanto su trayectoria se haya ligado al mundo de la investigación al menos en algún momento de su vida laboral, da un plus a la calidad del equipo de trabajo y debe ser evaluado.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa de los trabajos a realizar.

Sistema de seguimiento: Tragsatec supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la ausencia de medios

Actualmente, TRAGSATEC no cuenta con recursos técnicos propios con la especialización necesaria para la realización de la totalidad de los trabajos objeto de encargo por el MITERD, por lo que se necesita de apoyos externos específicos para la ejecución de la totalidad de las tareas aquí reseñadas. Esto es debido a que los trabajos a licitar son trabajos muy especializado, que únicamente podrían ser ejecutados por una Entidad con dedicación y experiencia en ellos.